



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2026 /MDSM

San Miguel, 29 de abril de 2026

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**VISTOS**, el Memorando N°0272-2026-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°000479-2026-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°069-2026-URC-SG/MDSM suscrito Carlos Alberto Solano Chuquiure Subgerente de la Unidad de Registro Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°080-2024/MDSM, de fecha 07 de febrero de 2024, se designó a **CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE**, como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, con Memorando N°069-2026-URC-SG/MDSM, el servidor Carlos Alberto Solano Chuquiure solicita siete (07) días de descanso vacacional desde el 04 al 10 de mayo de 2026, por motivos personales;

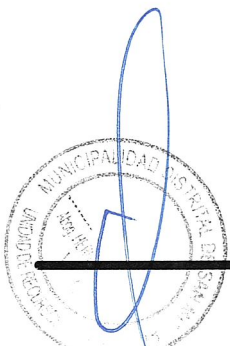
Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°000479-2026-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°0272-2026-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA**, Especialista Legal de la Secretaría General, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, encargar las funciones de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional de **CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE**, Subgerente de Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de siete (07) días, computados desde el 04 al 10 de mayo de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA, Especialista Legal de la Secretaría General, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, las funciones de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Miguel; durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.


**Artículo 3°.- DELEGAR**, a NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA la FACULTAD de celebrar matrimonios civiles durante el periodo de siete (07) días, computados desde el 04 al 10 de mayo de 2026, en representación del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

